



RESOLUCION JEFATURAL N° 068 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao,

06 DIC 2018

VISTO:

El pedido de Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del Mag. Luis Benjamín Escudero Ramírez;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto el Mag. Luis Benjamín Escudero Ramírez, quien viene ocupando la Plaza CAP-P N° 008 Especialista en Cooperación Técnica Internacional nivel P-2 de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y se encuentra destacado a la Institución Educativa Pública N° 5143 "Escuela de Talentos" – DREC mediante Resolución Gerencial General Regional N° 085-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, solicita se le conceda licencia sin goce de haber por asuntos particulares a partir del 06 de diciembre al 20 de diciembre de 2018 (15 días);

Que, apreciándose el sello y rubrica del Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao que como superior jerárquico del solicitante es quien otorga la autorización y da la conformidad a la indicada solicitud mediante su visto bueno;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgarán a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa días anuales, siempre y cuando las labores de la institución no se vean afectados en su desarrollo;

Que, asimismo de acuerdo al artículo 48° del citado reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin goce de haber por asuntos particulares al Mag. Luis Benjamín Escudero Ramírez, quien viene ocupando la Plaza CAP-P N° 008 Especialista en Cooperación Técnica Internacional nivel P-2 de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y se encuentra destacado a la Institución Educativa Pública N° 5143 "Escuela de Talentos" – DREC mediante Resolución Gerencial General Regional N° 085-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, a partir del 06 de diciembre al 20 de diciembre de 2018 (15 días), por las consideraciones expuestas.






ARTICULO SEGUNDO.- El trabajador autorizado con la licencia debe hacer la entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador designado para su reemplazo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

[Handwritten signature]

Sr. CRISTHIAN O. HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (E) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

.....
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg..... Fecha.....

5735
06 DIC. 2018